DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION, INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE

Concurso de méritos abierto No. MGDAPCMCI-0022024.

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA LA OBRA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE GARZÓN – DEPARTAMENTO DEL HUILA

PRESUPUESTO OFICIAL $146.192.220 (112,46 SMMLV)

INFORME DE EVALUACIÓN - REQUISITOS HABILITANTES FACTOR TÉCNICO

PROPONENTE No. 1

NOMBRE DEL PROPONENTE: WILMER RODRIGO PASSOS PEREZ identificado con C. C. No. 7.718.630 de Neiva

3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Para habilitarse en el Proceso de Contratación, el Proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al cien por ciento (100 %) respecto del valor total del Presupuesto Oficial establecido para el Proceso de Contratación expresado en SMMLV. Estos contratos serán verificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) y en el "Formato 3 – Experiencia", para los Proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el numeral "10.1 Acreditación de la experiencia del Proponente" del Pliego de Condiciones.

De conformidad con lo anterior, los requisitos de experiencia son: **6.1 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS**

Los contratos que el Proponente pretenda acreditar como experiencia deberán cumplir con las condiciones detalladas en los siguientes numerales.

10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Los contratos para acreditar la experiencia deben cumplir las siguientes características:

A. Que hayan contenido la ejecución de:

EXPERIENCIA GENERAL:
INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS

Nota 1: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de interventoría a obra: componentes de seguridad vial o semaforización o puentes.

GOBIERNO DIGITAL
Edificio Municipal Carrera 8 # 7-74 esquina
608 833 2000- Fax 608 8333943
www.garzon-huila.gov.co
Contactenos@garzon-huila.gov.co
Código postal 414020 Garzón-Huila

Nota 2: No se aceptará experiencia cuya interventoría sea exclusivamente en actividades de afirmado.				
Contratos aportados	**Descripción**	**Observaciones**	**Cumple**	**No cumple**
Contrato No. 2360-2019 Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE PARA LA PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN, PROGRAMA PAVIMENTA EN TU BARRIO – FASE II DEPARTAMENTO DEL CAUCA Contratante: Departamento del Cauca Valor total: 288.47	Número consecutivo del reporte del contrato en el RUP: 058 Clasificador de bienes y servicios: 81101500 81141500 Valor total del contrato en SMMLV afectado por el porcentaje de participación: 173,09 (60% de participación en el contrato aportado).	Se verifica la inscripción y el clasificador de bienes y servicios del contrato aportado en el RUP de WILMER RODRIGO PASSOS PEREZ	**X**	

No. contratos con los que se acredita experiencia	**valor mínimo a certificar**	**observaciones**	**cumple**	**no cumple**
1	P.O : 112,46 SMMLV	El proponente acredita 173,09 SMMLV Promedio de Experiencia 173,09 SMMLV	X	
Experiencia Específica: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la interventoría a la intervención de la Estructura de Pavimento (Asfáltico o Hidráulico). Y Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la interventoría a la intervención de redes de servicios públicos		El Contrato No. 2360-2019, acredita la interventoría a la intervención de la estructura de pavimento, además acredita la intervención de redes de servicios públicos.	X	

GOBIERNO DIGITAL
Edificio Municipal Carrera 8 # 7-74 esquina
608 833 2000- Fax 608 8333943
www.garzon-huila.gov.co
Contactenos@garzon-huila.gov.co
Código postal 414020 Garzón-Huila

3.8.2 EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable)				
	Descripción	**Observaciones**	**Cumple**	**No cumple**
"Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable"	Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el formato, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el Pliego de Condiciones y sus documentos anexos. debe suscribirlo el Proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica o representante del Proponente Plural.	El Proponente no aporta "Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable"		**X**

RESULTADO DE EVALUCIÓN CONDICIONES TÉCNICAS Y DE EXPERIENCIA EXIGIDAS	**NO CUMPLE**

PROPONENTE No. 2

NOMBRE DEL PROPONENTE: CONSORCIO CAPSAS

REPRESENTANTE LEGAL: CARLOS ALBERTO PALTA MUÑOZ identificado con C. C. No. 10.537.995 de POPAYÁN

El consorcio está integrado por los siguientes miembros:

NOMBRE DEL INTEGRANTE	COMPROMISO (%)
CAP QUALITY PROJECT SAS	10%
CARLOS ALBERTO PALTA MUÑOZ	90%

3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Para habilitarse en el Proceso de Contratación, el Proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al cien por ciento (100 %) respecto del valor total del Presupuesto Oficial establecido para el Proceso de Contratación expresado en SMMLV. Estos contratos serán verificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) y en el "Formato 3 – Experiencia", para los Proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con

los requisitos de experiencia previstos en el numeral "10.1 Acreditación de la experiencia del Proponente" del Pliego de Condiciones.

De conformidad con lo anterior, los requisitos de experiencia son: **6.1 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS**

Los contratos que el Proponente pretenda acreditar como experiencia deberán cumplir con las condiciones detalladas en los siguientes numerales.

10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Los contratos para acreditar la experiencia deben cumplir las siguientes características:

A. Que hayan contenido la ejecución de:

EXPERIENCIA GENERAL:
INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS

Nota 1: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de interventoría a obra: componentes de seguridad vial o semaforización o puentes.
Nota 2: No se aceptará experiencia cuya interventoría sea exclusivamente en actividades de afirmado.

Contratos aportados	Descripción	Observaciones	Cumple	No cumple
Contrato No. 854-2013 Objeto: Interventoría para el Mejoramiento Y Mantenimiento de la Carretera ISNOS – LA PORTADA ruta 20 tramo 2002, Departamento del Huila Contratante: instituto nacional de vías Valor total: 39.73	Número consecutivo del reporte del contrato en el RUP: 027 Clasificador de bienes y servicios: 81101500 81141500 Valor total del contrato en SMMLV afectado por el porcentaje de participación: 39.73 (100% de participación en el contrato	Se verifica la inscripción y el clasificador de bienes y servicios del contrato aportado en el RUP de CARLOS ALBERTO PALTA MUÑOZ	**X**	

GOBIERNO DIGITAL
Edificio Municipal Carrera 8 # 7-74 esquina
608 833 2000- Fax 608 8333943
www.garzon-huila.gov.co
Contactenos@garzon-huila.gov.co
Código postal 414020 Garzón-Huila

	aportado).			
Contrato: 77 de 2012 Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSERVACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO: TRONCALES DEL SISTEMA TRANSMILENIO Y RUTAS AUXILIARES, ALIMENTADORAS, COMPLEMENTARIAS Y ESPECIALES: GRUPO2: TRONCAL CALLE 80 COMPRENDIDAENTRE EL RIO BOGOTA Y LOS HEROES Y RUTAS AUXILIARES, ALIMENTADORAS; COMPLEMENTARIAS Y ESPECIALES LOCALIDAD DE ENGATIVA Y BARRIOS UNIDOS, EN BOGOTA D.C Contratante: instituto de desarrollo urbano – IDU Valor total: 2291,85	Número consecutivo del reporte del contrato en el RUP: 040 Clasificador de bienes y servicios: 81101500 81141500 Valor total del contrato en SMMLV afectado por el porcentaje de participación: 687,55 (30% de participación en el contrato aportado).	Se verifica la inscripción y el clasificador de bienes y servicios del contrato aportado en el RUP de CARLOS ALBERTO PALTA MUÑOZ	**X**	
Contrato: 612 – 2017 Objeto: INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL PASO NACIONAL POR PITAUTO RUTA 45 TRAMO 4503 Contratante: instituto nacional de vías Valor total: 35.20	Número consecutivo del reporte del contrato en el RUP: 053 Clasificador de bienes y servicios: 81101500 81141500 Valor total del contrato en SMMLV afectado por el porcentaje de	Se verifica la inscripción y el clasificador de bienes y servicios del contrato aportado en el RUP de CARLOS ALBERTO PALTA MUÑOZ	**X**	

GOBIERNO DIGITAL
Edificio Municipal Carrera 8 # 7-74 esquina
608 833 2000- Fax 608 8333943
www.garzon-huila.gov.co
Contactenos@garzon-huila.gov.co
Código postal 414020 Garzón-Huila

	participación: 35.20 (100% de participación en el contrato aportado).			
Contrato: 655 – 2017 Objeto: INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL PASO NACIONAL POR PITAUTO RUTA 45 TRAMO 4506 Contratante: instituto nacional de vías Valor total: 30.66	Número consecutivo del reporte del contrato en el RUP: 053 Clasificador de bienes y servicios: 81101500 81141500 Valor total del contrato en SMMLV afectado por el porcentaje de participación: 30.66 (100% de participación en el contrato aportado).	Se verifica la inscripción y el clasificador de bienes y servicios del contrato aportado en el RUP de CARLOS ALBERTO PALTA MUÑOZ	**X**	

No. contratos con los que se acredita experiencia	**valor mínimo a certificar**	**observaciones**	**cumple**	**no cumple**
4	P.O : 112,46 SMMLV	El proponente acredita 793,14 SMMLV Promedio de Experiencia 198,285 SMMLV	X	
Experiencia Específica: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la interventoría a la intervención de la Estructura de Pavimento (Asfáltico o Hidráulico). Y Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la interventoría a la intervención de redes de servicios públicos		El Contrato No. 77 de 2012, acredita la interventoría a la intervención de la estructura de pavimento, además acredita la intervención de redes de servicios públicos.	X	

GOBIERNO DIGITAL
Edificio Municipal Carrera 8 # 7-74 esquina
608 833 2000- Fax 608 8333943
www.garzon-huila.gov.co
Contactenos@garzon-huila.gov.co
Código postal 414020 Garzón-Huila

3.8.2 EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable)				
	Descripción	**Observaciones**	**Cumple**	**No cumple**
"Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable"	Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el formato, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el Pliego de Condiciones y sus documentos anexos. debe suscribirlo el Proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica o representante del Proponente Plural.	El Proponente aporta y diligencia en forma clara, completa, correcta y legible el Formato 8 de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican; debidamente suscrito por el representante legal	**X**	

RESULTADO DE EVALUCIÓN CONDICIONES TÉCNICAS Y DE EXPERIENCIA EXIGIDAS	**CUMPLE**

PROPONENTE No. 3

NOMBRE DEL PROPONENTE: CONSORCIO INTER CONSTRUCCION VIAL

REPRESENTANTE LEGAL: JUAN CARLOS GARCIA RODRIGUEZ identificado con C. C. No. 1.001.276.642 DE NEIVA

El consorcio está integrado por los siguientes miembros:

NOMBRE DEL INTEGRANTE	COMPROMISO (%)
INGENIERIA OCIMACS SAS. NIT 901,478,086-3	90%
J&S ASESORIA E INGENIERIA SAS NIT 901,082,300-4	10%

3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Para habilitarse en el Proceso de Contratación, el Proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al cien por ciento (100 %) respecto del valor total del Presupuesto Oficial establecido para el Proceso de Contratación expresado en SMMLV. Estos contratos serán verificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) y en el "Formato 3 – Experiencia", para los Proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con

GOBIERNO DIGITAL
Edificio Municipal Carrera 8 # 7-74 esquina
608 833 2000- Fax 608 8333943
www.garzon-huila.gov.co
Contactenos@garzon-huila.gov.co
Código postal 414020 Garzón-Huila

los requisitos de experiencia previstos en el numeral "10.1 Acreditación de la experiencia del Proponente" del Pliego de Condiciones.

De conformidad con lo anterior, los requisitos de experiencia son: **6.1 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS**

Los contratos que el Proponente pretenda acreditar como experiencia deberán cumplir con las condiciones detalladas en los siguientes numerales.

10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Los contratos para acreditar la experiencia deben cumplir las siguientes características:

A. Que hayan contenido la ejecución de:

EXPERIENCIA GENERAL:
INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS

Nota 1: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de interventoría a obra: componentes de seguridad vial o semaforización o puentes.
Nota 2: No se aceptará experiencia cuya interventoría sea exclusivamente en actividades de afirmado.

Contratos aportados	Descripción	Observaciones	Cumple	No cumple
Contrato No. 223 de 2004 Objeto: A TODO COSTO INTERVENTOTIRA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA PAVIMENTACION VIA PRINCIPAL DEL CENTRO POBLADO EL JUNCAL DEL MUNICIPIO DE PALERMO Contratante: Gobernación del huila, secretaria de vias e infraestructura Valor total: 163,75	Número consecutivo del reporte del contrato en el RUP: 023 Clasificador de bienes y servicios: 81101500 81141500 Valor total del contrato en SMMLV afectado por el porcentaje de participación: 81.88 (50% de participación en el contrato	Se verifica la inscripción y el clasificador de bienes y servicios del contrato aportado en el RUP de INGENIERIA OCIMACS SAS.	**X**	

GOBIERNO DIGITAL
Edificio Municipal Carrera 8 # 7-74 esquina
608 833 2000- Fax 608 8333943
www.garzon-huila.gov.co
Contactenos@garzon-huila.gov.co
Código postal 414020 Garzón-Huila

	aportado).			
Contrato: 007 de 2007 Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA OBRA DE "CONSTRUCCION EN CONCRETO HIDRAULICO DE VIAS URBANAS CARRERA 4 ENTRE CALLE 5 Y 7, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VARIAS VIAS LOCALIZADAS DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SOLANO, DEPARTAMENTO DEL CAQUETA" Contratante: Alcaldía Municipal de Solano Valor total: 774,69	Número consecutivo del reporte del contrato en el RUP: 025 Clasificador de bienes y servicios: 81101500 81141500 Valor total del contrato en SMMLV afectado por el porcentaje de participación: 774.69 (100% de participación en el contrato aportado).	Se verifica la inscripción y el clasificador de bienes y servicios del contrato aportado en el RUP de INGENIERIA OCIMACS SAS.	**X**	

No. contratos con los que se acredita experiencia	**valor mínimo a certificar**	**observaciones**	**cumple**	**no cumple**
2	P.O : 112,46 SMMLV	El proponente acredita 856.57 SMMLV Promedio de Experiencia 428.29 SMMLV	X	
Experiencia Específica: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la interventoría a la intervención de la Estructura de Pavimento (Asfáltico o Hidráulico). Y Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la interventoría a la intervención de redes de servicios públicos		En los contratos aportados se acredita la interventoría a la intervención de la estructura de pavimento, sin embargo no se puede acreditar la intervención de redes de servicios públicos.		X
3.8.2 EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable)				

GOBIERNO DIGITAL
Edificio Municipal Carrera 8 # 7-74 esquina
608 833 2000- Fax 608 8333943
www.garzon-huila.gov.co
Contactenos@garzon-huila.gov.co
Código postal 414020 Garzón-Huila

	Descripción	Observaciones	Cumple	No cumple
"Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable"	Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el formato, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el Pliego de Condiciones y sus documentos anexos. debe suscribirlo el Proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica o representante del Proponente Plural.	El Proponente aporta y diligencia en forma clara, completa, correcta y legible el Formato 8 de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican; debidamente suscrito por el representante legal	**X**	

RESULTADO DE EVALUCIÓN CONDICIONES TÉCNICAS Y DE EXPERIENCIA EXIGIDAS	**NO CUMPLE**

PROPONENTE No. 4

NOMBRE DEL PROPONENTE: CONSTRUMAC INGENIEROS S.A.S. Nit : 900116571-8

REPRESENTANTE LEGAL: DANIELA CARRILLO TAVERA identificado con C. C. No. 1.007.750.886 de ARMENIA

3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Para habilitarse en el Proceso de Contratación, el Proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al cien por ciento (100 %) respecto del valor total del Presupuesto Oficial establecido para el Proceso de Contratación expresado en SMMLV. Estos contratos serán verificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) y en el "Formato 3 – Experiencia", para los Proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el numeral "10.1 Acreditación de la experiencia del Proponente" del Pliego de Condiciones.

De conformidad con lo anterior, los requisitos de experiencia son: **6.1 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS**

Los contratos que el Proponente pretenda acreditar como experiencia deberán cumplir con las condiciones detalladas en los siguientes numerales.

10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA

GOBIERNO DIGITAL
Edificio Municipal Carrera 8 # 7-74 esquina
608 833 2000- Fax 608 8333943
www.garzon-huila.gov.co
Contactenos@garzon-huila.gov.co
Código postal 414020 Garzón-Huila

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Los contratos para acreditar la experiencia deben cumplir las siguientes características:

A. Que hayan contenido la ejecución de:

EXPERIENCIA GENERAL:
INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS

Nota 1: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de interventoría a obra: componentes de seguridad vial o semaforización o puentes.
Nota 2: No se aceptará experiencia cuya interventoría sea exclusivamente en actividades de afirmado.

Contratos aportados	Descripción	Observaciones	Cumple	No cumple
Contrato No. 149 de 2018 Objeto: INTERVENTORIA, TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA Y SOCIO AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA CUYO OBJETO ES LA "REHABILITACION DE VIAS, RENOVACION DE ANDENES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS - FASE VII, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE LA CIUDAD DE NEIVA" Contratante: SETP TRANSFEDERAL S.A.S Valor total: 1356,39	Número consecutivo del reporte del contrato en el RUP: 060 Clasificador de bienes y servicios: 81101500 81141500 Valor total del contrato en SMMLV afectado por el porcentaje de participación: 447,61 (33% de participación en el contrato aportado).	Se verifica la inscripción y el clasificador de bienes y servicios del contrato aportado en el RUP de CONSTRUMAC INGENIEROS S.A.S.	X	

GOBIERNO DIGITAL
Edificio Municipal Carrera 8 # 7-74 esquina
608 833 2000- Fax 608 8333943
www.garzon-huila.gov.co
Contactenos@garzon-huila.gov.co
Código postal 414020 Garzón-Huila

No. contratos con los que se acredita experiencia	valor mínimo a certificar	observaciones	cumple	no cumple
1	P.O : 112,46 SMMLV	El proponente acredita 447,61 SMMLV Promedio de Experiencia 447,61 SMMLV	X	
Experiencia Específica: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la interventoría a la intervención de la Estructura de Pavimento (Asfáltico o Hidráulico). Y Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la interventoría a la intervención de redes de servicios públicos		El Contrato No. 149 de 2018, acredita la interventoría a la intervención de la estructura de pavimento, además acredita la intervención de redes de servicios públicos.	X	

3.8.2 EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable)

	Descripción	Observaciones	Cumple	No cumple
"Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable"	Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el formato, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el Pliego de Condiciones y sus documentos anexos. debe suscribirlo el Proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica o representante del Proponente Plural.	El Proponente no aporta "Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable"		**X**

RESULTADO DE EVALUCIÓN CONDICIONES TÉCNICAS Y DE EXPERIENCIA EXIGIDAS	**NO CUMPLE**

GOBIERNO DIGITAL
Edificio Municipal Carrera 8 # 7-74 esquina
608 833 2000- Fax 608 8333943
www.garzon-huila.gov.co
Contactenos@garzon-huila.gov.co
Código postal 414020 Garzón-Huila

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION, INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE

PROPONENTE No. 5

NOMBRE DEL PROPONENTE: AVGR INGENIERIA SAS identificada Nit No 901.715.571-1

REPRESENTANTE LEGAL: MIGUEL EDUARDO JOVEN GRAFE identificado con C. C. No. 7.713.442 de Neiva

3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Para habilitarse en el Proceso de Contratación, el Proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al cien por ciento (100 %) respecto del valor total del Presupuesto Oficial establecido para el Proceso de Contratación expresado en SMMLV. Estos contratos serán verificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) y en el "Formato 3 – Experiencia", para los Proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el numeral "10.1 Acreditación de la experiencia del Proponente" del Pliego de Condiciones.

De conformidad con lo anterior, los requisitos de experiencia son: **6.1 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS**

Los contratos que el Proponente pretenda acreditar como experiencia deberán cumplir con las condiciones detalladas en los siguientes numerales.

10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Los contratos para acreditar la experiencia deben cumplir las siguientes características:

A. Que hayan contenido la ejecución de:

EXPERIENCIA GENERAL:
INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS

Nota 1: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de interventoría a obra: componentes de seguridad vial o semaforización o puentes.
Nota 2: No se aceptará experiencia cuya interventoría sea exclusivamente en actividades de afirmado.

Contratos aportados	Descripción	Observaciones	Cumple	No cumple
Contrato de interventoría No. 360 - 2010 Objeto:	Número consecutivo del reporte del contrato en el RUP: 003	Se verifica la inscripción y el clasificador de bienes y servicios del	**X**	

INTERVENTORIA TECNICA A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE 7,60 KMS DE VIA EN PAVIMENTO FLEXIBLE DE LA VIA LA ARGENTINA - GALLEGO DEL PR3+000 AL PR10+600 DEL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA Y LA PLATA DEPARTAMENTO DEL HUILA Contratante: Gobernación del Huila Valor total: 1546.56	Clasificador de bienes y servicios: 81101500 81141500 Valor total del contrato en SMMLV afectado por el porcentaje de participación: 773.28 (50% de participación en el contrato aportado).	contrato aportado en el RUP de AVGR INGENIERIA SAS		
Contrato de interventoría No. 1183 de 2015 Objeto: INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO FLEXIBLE DE VIAS DEL MUNICIPIO DE NEIVA DEPARTAMENTO DEL HUILA Contratante: Gobernación del Huila Valor total: 258,19	Número consecutivo del reporte del contrato en el RUP: 074 Clasificador de bienes y servicios: 81101500 81141500 Valor total del contrato en SMMLV afectado por el porcentaje de participación: 258,19 (100% de participación en el contrato aportado).	Se verifica la inscripción y el clasificador de bienes y servicios del contrato aportado en el RUP de AVGR INGENIERIA SAS	**X**	

No. contratos con los que se acredita experiencia	**valor mínimo a certificar**	**observaciones**	**cumple**	**no cumple**
2	P.O : 112,46 SMMLV	El proponente acredita 1031,47 SMMLV Promedio de Experiencia 515.735 SMMLV	X	

GOBIERNO DIGITAL
Edificio Municipal Carrera 8 # 7-74 esquina
608 833 2000- Fax 608 8333943
www.garzon-huila.gov.co
Contactenos@garzon-huila.gov.co
Código postal 414020 Garzón-Huila

Experiencia Específica: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la interventoría a la intervención de la Estructura de Pavimento (Asfáltico o Hidráulico). Y Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la interventoría a la intervención de redes de servicios públicos	En los contratos aportados, se acredita la interventoría a la intervención de la estructura de pavimento, además acredita la intervención de redes de servicios públicos.	X	

3.8.2 EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable)				
	Descripción	**Observaciones**	**Cumple**	**No cumple**
"Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable"	Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el formato, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el Pliego de Condiciones y sus documentos anexos. debe suscribirlo el Proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica o representante del Proponente Plural.	El Proponente aporta y diligencia en forma clara, completa, correcta y legible el Formato 8 de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican; debidamente suscrito por el representante legal	**X**	

RESULTADO DE EVALUCIÓN CONDICIONES TÉCNICAS Y DE EXPERIENCIA EXIGIDAS	**CUMPLE**

PROPONENTE No. 6

NOMBRE DEL PROPONENTE: CONSORCIO INFRAESTRUCTURA CAUCA

REPRESENTANTE LEGAL: OSCAR EDUARDO ALARCON QUIROGA identificado con C. C. No. 1075.261.518 de Neiva

El consorcio está integrado por los siguientes miembros:

NOMBRE DEL INTEGRANTE	COMPROMISO (%)
CONSTRUCCIONES SERVING SAS	90%
JSISMECON SAS	10%

GOBIERNO DIGITAL
Edificio Municipal Carrera 8 # 7-74 esquina
608 833 2000- Fax 608 8333943
www.garzon-huila.gov.co
Contactenos@garzon-huila.gov.co
Código postal 414020 Garzón-Huila

3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Para habilitarse en el Proceso de Contratación, el Proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al cien por ciento (100 %) respecto del valor total del Presupuesto Oficial establecido para el Proceso de Contratación expresado en SMMLV. Estos contratos serán verificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) y en el "Formato 3 – Experiencia", para los Proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el numeral "10.1 Acreditación de la experiencia del Proponente" del Pliego de Condiciones.

De conformidad con lo anterior, los requisitos de experiencia son: **6.1 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS**

Los contratos que el Proponente pretenda acreditar como experiencia deberán cumplir con las condiciones detalladas en los siguientes numerales.

10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Los contratos para acreditar la experiencia deben cumplir las siguientes características:

A. Que hayan contenido la ejecución de:

EXPERIENCIA GENERAL:
INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS

Nota 1: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de interventoría a obra: componentes de seguridad vial o semaforización o puentes.
Nota 2: No se aceptará experiencia cuya interventoría sea exclusivamente en actividades de afirmado.

Contratos aportados	Descripción	Observaciones	Cumple	No cumple
Contrato de interventoría No. 033 de 2020 Objeto: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, JURIDICA, AMBIENTAL Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA	Número consecutivo del reporte del contrato en el RUP: 014 Clasificador de bienes y servicios: 81101500	Se verifica la inscripción y el clasificador de bienes y servicios del contrato aportado en el RUP de CONSTRUCCIONES SERVING SAS	X	

GOBIERNO DIGITAL
Edificio Municipal Carrera 8 # 7-74 esquina
608 833 2000- Fax 608 8333943
www.garzon-huila.gov.co
Contactenos@garzon-huila.gov.co
Código postal 414020 Garzón-Huila

CUYO OBJETO ES "REHABILITACION DE VIAS URBANAS QUE INCLUYE REPOSICION TRAMOS DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE YAGUARA – HUILA Contratante: Empresas Publicas de Yaguará SA ESP Valor total: 496.11	Valor total del contrato en SMMLV afectado por el porcentaje de participación: 496.11 (100% de participación en el contrato aportado).			

No. contratos con los que se acredita experiencia	**valor mínimo a certificar**	**observaciones**	**cumple**	**no cumple**
1	P.O : 112,46 SMMLV	El proponente acredita 496.11 SMMLV Promedio de Experiencia 496.11 SMMLV	X	
Experiencia Específica: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la interventoría a la intervención de la Estructura de Pavimento (Asfáltico o Hidráulico). Y Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la interventoría a la intervención de redes de servicios públicos		En el contrato aportado, se acredita la interventoría a la intervención de la estructura de pavimento, además acredita la intervención de redes de servicios públicos.	X	

3.8.2 EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable)

	Descripción	**Observaciones**	**Cumple**	**No cumple**
"Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable"	Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el formato, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el Pliego de Condiciones y sus	El Proponente aporta y diligencia en forma clara, completa, correcta y legible el Formato 8 de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican; debidamente suscrito	**X**	

GOBIERNO DIGITAL
Edificio Municipal Carrera 8 # 7-74 esquina
608 833 2000- Fax 608 8333943
www.garzon-huila.gov.co
Contactenos@garzon-huila.gov.co
Código postal 414020 Garzón-Huila

	documentos anexos. debe suscribirlo el Proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica o representante del Proponente Plural.	por el representante legal		

RESULTADO DE EVALUCIÓN CONDICIONES TÉCNICAS Y DE EXPERIENCIA EXIGIDAS	**CUMPLE**

PROPONENTE No. 7

NOMBRE DEL PROPONENTE: CONSORCIO INTERPAVIMENTOS

REPRESENTANTE LEGAL: Luis Miguel Perdomo Velasco C. C. No. 7.697.592 de Neiva-Huila

El consorcio está integrado por los siguientes miembros:

NOMBRE DEL INTEGRANTE	COMPROMISO (%)
CALIMA CONSTRUCCIONES S.A.S.	10%
INGE PR S.A.S.	90%

3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Para habilitarse en el Proceso de Contratación, el Proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al cien por ciento (100 %) respecto del valor total del Presupuesto Oficial establecido para el Proceso de Contratación expresado en SMMLV. Estos contratos serán verificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) y en el "Formato 3 – Experiencia", para los Proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el numeral "10.1 Acreditación de la experiencia del Proponente" del Pliego de Condiciones.

De conformidad con lo anterior, los requisitos de experiencia son: **6.1 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS**

Los contratos que el Proponente pretenda acreditar como experiencia deberán cumplir con las condiciones detalladas en los siguientes numerales.

10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Los contratos para acreditar la experiencia deben cumplir las siguientes características:
A. Que hayan contenido la ejecución de:

GOBIERNO DIGITAL
Edificio Municipal Carrera 8 # 7-74 esquina
608 833 2000- Fax 608 8333943
www.garzon-huila.gov.co
Contactenos@garzon-huila.gov.co
Código postal 414020 Garzón-Huila

EXPERIENCIA GENERAL:
INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS

Nota 1: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de interventoría a obra: componentes de seguridad vial o semaforización o puentes.
Nota 2: No se aceptará experiencia cuya interventoría sea exclusivamente en actividades de afirmado.

Contratos aportados	Descripción	Observaciones	Cumple	No cumple
Contrato No. 002 de 2016 Objeto: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE INTERCAMBIADOR VIAL SOBRE LA AVENIDA LA TOMA CON CARRERA 16, EN LA CIUDAD DE NEIVA, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRASPORTE PUBLICO" Contratante: SISTEMA ESTRATEGICO DE TRASPORTE PUBLICO DE NEIVA S.A.S. - SETP Valor total en SMMLV: 2987,06	Número consecutivo del reporte del contrato en el RUP: 47 Clasificador de bienes y servicios: 81101500 81141500 Valor total del contrato en SMMLV afectado por el porcentaje de participación: 298,71 (10% de participación en el contrato aportado).	Se verifica la inscripción y el clasificador de bienes y servicios del contrato aportado en el RUP de LUIS MIGUEL SOCIO DE INGE PR S.A.S. PERDOMO VELASCO	x	
No. contratos con los que se acredita experiencia	**valor mínimo a certificar**	**observaciones**	**cumple**	**no cumple**

GOBIERNO DIGITAL
Edificio Municipal Carrera 8 # 7-74 esquina
608 833 2000- Fax 608 8333943
www.garzon-huila.gov.co
Contactenos@garzon-huila.gov.co
Código postal 414020 Garzón-Huila

1	P.O : 112,46 SMMLV	El proponente acredita 298,71SMMLV Promedio de experiencia 298,71 SMMLV	X	
Experiencia Específica: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la interventoría a la intervención de la Estructura de Pavimento (Asfáltico o Hidráulico). Y Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la interventoría a la intervención de redes de servicios públicos		El Contrato No. 002 de 2016, acredita la intervención de la estructura de pavimento, además acredita la intervención de redes de servicios públicos.	X	
3.8.2 EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable)				
	Descripción	**Observaciones**	**Cumple**	**No cumple**
"Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable"	Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el formato, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el Pliego de Condiciones y sus documentos anexos. debe suscribirlo el Proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica o representante del Proponente Plural.	El Proponente aporta y diligencia en forma clara, completa, correcta y legible el Formato 8 de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican; debidamente suscrito por el representante legal	**x**	

RESULTADO DE EVALUCIÓN CONDICIONES TÉCNICAS Y DE EXPERIENCIA EXIGIDAS	**CUMPLE**

PROPONENTE No. 8

NOMBRE DEL PROPONENTE: CONSORCIO INTERVIAL GM

GOBIERNO DIGITAL
Edificio Municipal Carrera 8 # 7-74 esquina
608 833 2000- Fax 608 8333943
www.garzon-huila.gov.co
Contactenos@garzon-huila.gov.co
Código postal 414020 Garzón-Huila

REPRESENTANTE LEGAL: Juan Camilo Polania Andrade C. C. No. 1075.246.439 de Neiva-Huila

El consorcio está integrado por los siguientes miembros:

NOMBRE DEL INTEGRANTE	COMPROMISO (%)
JUAN CAMILO POLANIA ANDRADE	10%
GM SOLUTIONS S.A.S.	90%

3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Para habilitarse en el Proceso de Contratación, el Proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al cien por ciento (100 %) respecto del valor total del Presupuesto Oficial establecido para el Proceso de Contratación expresado en SMMLV. Estos contratos serán verificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) y en el "Formato 3 – Experiencia", para los Proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el numeral "10.1 Acreditación de la experiencia del Proponente" del Pliego de Condiciones.

De conformidad con lo anterior, los requisitos de experiencia son: **6.1 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS**

Los contratos que el Proponente pretenda acreditar como experiencia deberán cumplir con las condiciones detalladas en los siguientes numerales.

10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Los contratos para acreditar la experiencia deben cumplir las siguientes características:
A. Que hayan contenido la ejecución de:

EXPERIENCIA GENERAL:
INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS

Nota 1: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de interventoría a obra: componentes de seguridad vial o semaforización o puentes.
Nota 2: No se aceptará experiencia cuya interventoría sea exclusivamente en actividades de afirmado.

Contratos aportados	Descripción	Observaciones	Cumple	No cumple

GOBIERNO DIGITAL
Edificio Municipal Carrera 8 # 7-74 esquina
608 833 2000- Fax 608 8333943
www.garzon-huila.gov.co
Contactenos@garzon-huila.gov.co
Código postal 414020 Garzón-Huila

Contrato No. 057 DE 2002 Objeto: CONSULTORIA EN LA MODALIDAD DE INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACION DE LA VIA NEIVA - EL CAGUAN Contratante: MUNICIPIO DE NEIVA Valor total en SMMLV: 363,81	Número consecutivo del reporte del contrato en el RUP: 4 Clasificador de bienes y servicios: 81101500 81141500 Valor total del contrato en SMMLV afectado por el porcentaje de participación: 363,81 (100% de participación en el contrato aportado).	Se verifica la inscripción y el clasificador de bienes y servicios del contrato aportado en el RUP de GM SOLUTIONS SAS	**X**	
Contrato No. 386-2001 Objeto: CONSULTORIA EN LA MODALIDAD DE INTERVENTORIA DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 370-2001 CONSISTE EN EL MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACION DE LA VIA PALERMO SANTA MARIA DE K24+500 AL K32 +000 Contratante: GOBERNACION DEL HUILA Valor total en SMMLV: 1249,75	Número consecutivo del reporte del contrato en el RUP: 8 Clasificador de bienes y servicios: 81101500 81141500 Valor total del contrato en SMMLV afectado por el porcentaje de participación: 1249,75 (100% de participación en el contrato aportado	Se verifica la inscripción y el clasificador de bienes y servicios del contrato aportado en el RUP de GM SOLUTIONS SAS	**X**	
No. contratos con los que se acredita experiencia	**valor mínimo a certificar**	**observaciones**	**cumple**	**no cumple**
2	P.O : 112,46 SMMLV	El proponente acredita 1613,56 SMMLV	X	

GOBIERNO DIGITAL
Edificio Municipal Carrera 8 # 7-74 esquina
608 833 2000- Fax 608 8333943
www.garzon-huila.gov.co
Contactenos@garzon-huila.gov.co
Código postal 414020 Garzón-Huila

		Promedio de experiencia 806,78 SMMLV		
Experiencia Específica: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la interventoría a la intervención de la Estructura de Pavimento (Asfáltico o Hidráulico). Y Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la interventoría a la intervención de redes de servicios públicos		El Contrato No. 057 de 2002, acredita la intervención de la estructura de pavimento, además acredita la intervención de redes de servicios públicos.	X	
3.8.2 EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable)				
	Descripción	**Observaciones**	**Cumple**	**No cumple**
"Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable"	Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el formato, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el Pliego de Condiciones y sus documentos anexos. debe suscribirlo el Proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica o representante del Proponente Plural.	El Proponente aporta y diligencia en forma clara, completa, correcta y legible el Formato 8 de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican; debidamente suscrito por el representante legal	**x**	

RESULTADO DE EVALUCIÓN CONDICIONES TÉCNICAS Y DE EXPERIENCIA EXIGIDAS	**CUMPLE**

GOBIERNO DIGITAL
Edificio Municipal Carrera 8 # 7-74 esquina
608 833 2000- Fax 608 8333943
www.garzon-huila.gov.co
Contactenos@garzon-huila.gov.co
Código postal 414020 Garzón-Huila

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION, INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE

PROPONENTE No. 9

NOMBRE DEL PROPONENTE: SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA. NIT. No. 891.101.100 – 5

REPRESENTANTE LEGAL: Javier Barrero Mossos C. C. No. 7.685.694 de Neiva-Huila

3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Para habilitarse en el Proceso de Contratación, el Proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al cien por ciento (100 %) respecto del valor total del Presupuesto Oficial establecido para el Proceso de Contratación expresado en SMMLV. Estos contratos serán verificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) y en el "Formato 3 – Experiencia", para los Proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el numeral "10.1 Acreditación de la experiencia del Proponente" del Pliego de Condiciones.

De conformidad con lo anterior, los requisitos de experiencia son: **6.1 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS**

Los contratos que el Proponente pretenda acreditar como experiencia deberán cumplir con las condiciones detalladas en los siguientes numerales.

10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Los contratos para acreditar la experiencia deben cumplir las siguientes características:

A. Que hayan contenido la ejecución de:

EXPERIENCIA GENERAL:
INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS

Nota 1: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de interventoría a obra: componentes de seguridad vial o semaforización o puentes.
Nota 2: No se aceptará experiencia cuya interventoría sea exclusivamente en actividades de afirmado.

Contratos aportados	Descripción	Observaciones	Cumple	No cumple
Contrato No. 0243 de 2010 Objeto:	Número consecutivo del reporte del contrato en el RUP: 112	Se verifica la inscripción y el clasificador de bienes y servicios del contrato	**x**	

GOBIERNO DIGITAL
Edificio Municipal Carrera 8 # 7-74 esquina
608 833 2000- Fax 608 8333943
www.garzon-huila.gov.co
Contactenos@garzon-huila.gov.co
Código postal 414020 Garzón-Huila

INTERVENTORIA TECNICA A LA CONSTRUCCIÓN DE 4.60 KILÓMETROS DE VÍA EN PAVIMENTO FLEXIBLE DE LA VÍA GUASIMOS - SANTA MARIA DEL K20+000 AL K24+600 DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DEPARTAMENTO DEL HUILA. Contratante: GOBERNACION DEL HUILA Valor total en SMMLV: 923,00	Clasificador de bienes y servicios: 81101500 81141500 Valor total del contrato en SMMLV afectado por el porcentaje de participación: 923,00 (100% de participación en el contrato aportado).	aportado en el RUP de SOCIEDAD TECNICA LTDA		
Contrato No. 1045 DE 2009 Objeto: INTERVENTORIA TECNICA A LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO FLEXIBLE DE LA VIA GUACACALLO - ORITOGUAZ HASTA EL CRUCE OPORAPA - SALADOBLANCO, SECTOR COMPRENDIDO DEL PR 9+000 AL PR 15+000 EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA. Contratante: GOBERNACION DEL HUILA Valor total en SMMLV: 856,21	Número consecutivo del reporte del contrato en el RUP: 113 Clasificador de bienes y servicios: 81101500 81141500 Valor total del contrato en SMMLV afectado por el porcentaje de participación: 856,21 (100% de participación en el contrato aportado	Se verifica la inscripción y el clasificador de bienes y servicios del contrato aportado en el RUP de SOCIEDAD TECNICA LTDA	**X**	
No. contratos con los que se acredita experiencia	**valor mínimo a certificar**	**observaciones**	**cumple**	**no cumple**

GOBIERNO DIGITAL
Edificio Municipal Carrera 8 # 7-74 esquina
608 833 2000- Fax 608 8333943
www.garzon-huila.gov.co
Contactenos@garzon-huila.gov.co
Código postal 414020 Garzón-Huila

2	P.O : 112,46 SMMLV	El proponente acredita 1779,21 SMMLV Promedio de experiencia 889,605 SMMLV	X	
Experiencia Específica: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la interventoría a la intervención de la Estructura de Pavimento (Asfáltico o Hidráulico). Y Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la interventoría a la intervención de redes de servicios públicos		En los dos contratos aportados, acredita la intervención de la estructura en pavimento flexible, pero en ninguno de los dos contratos aportados se puede acreditar la intervención de redes de servicios públicos.		X
3.8.2 EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable)				
	Descripción	**Observaciones**	**Cumple**	**No cumple**
"Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable"	Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el formato, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el Pliego de Condiciones y sus documentos anexos. debe suscribirlo el Proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica o representante del Proponente Plural.	El Proponente aporta y diligencia en forma clara, completa, correcta y legible el Formato 8 de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican; debidamente suscrito por el representante legal	**X**	

RESULTADO DE EVALUCIÓN CONDICIONES TÉCNICAS Y DE EXPERIENCIA EXIGIDAS	**NO CUMPLE**

GOBIERNO DIGITAL
Edificio Municipal Carrera 8 # 7-74 esquina
608 833 2000- Fax 608 8333943
www.garzon-huila.gov.co
Contactenos@garzon-huila.gov.co
Código postal 414020 Garzón-Huila

PROPONENTE No. 10

NOMBRE DEL PROPONENTE: CONSORCIO RED VIAL HUILA

REPRESENTANTE LEGAL: James Andrade Zambrano C. C. No. 12.121.543 de Neiva-Huila

El consorcio está integrado por los siguientes miembros:

NOMBRE DEL INTEGRANTE	COMPROMISO (%)
Y & N INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.S	10%
JAMES ANDRADE ZAMBRANO	90%

3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Para habilitarse en el Proceso de Contratación, el Proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al cien por ciento (100 %) respecto del valor total del Presupuesto Oficial establecido para el Proceso de Contratación expresado en SMMLV. Estos contratos serán verificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) y en el "Formato 3 – Experiencia", para los Proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el numeral "10.1 Acreditación de la experiencia del Proponente" del Pliego de Condiciones.

De conformidad con lo anterior, los requisitos de experiencia son: **6.1 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS**

Los contratos que el Proponente pretenda acreditar como experiencia deberán cumplir con las condiciones detalladas en los siguientes numerales.

10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Los contratos para acreditar la experiencia deben cumplir las siguientes características:
A. Que hayan contenido la ejecución de:

EXPERIENCIA GENERAL:
INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS

Nota 1: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de interventoría a obra: componentes de seguridad vial o semaforización o puentes.

GOBIERNO DIGITAL
Edificio Municipal Carrera 8 # 7-74 esquina
608 833 2000- Fax 608 8333943
www.garzon-huila.gov.co
Contactenos@garzon-huila.gov.co
Código postal 414020 Garzón-Huila

Nota 2: No se aceptará experiencia cuya interventoría sea exclusivamente en actividades de afirmado.				
Contratos aportados	**Descripción**	**Observaciones**	**Cumple**	**No cumple**
Contrato No. 1258/2019 Objeto: “CONTRATAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: “CONSTRUCCIÓN EN PAVIMENTO RIGIDO (CONCRETO) DE VIAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE EL ESPINAL – DEPARTAMENTO DELTOLIMA Contratante: GOBERNACION DEL TOLIMA Valor total en SMMLV: 761,99	Número consecutivo del reporte del contrato en el RUP: 67 Clasificador de bienes y servicios: 81101500 81141500 Valor total del contrato en SMMLV afectado por el porcentaje de participación: 609,59 (80% de participación en el contrato aportado).	Se verifica la inscripción y el clasificador de bienes y servicios del contrato aportado en el RUP de Y & N INGENIEROS CONTRATISTAS SAS	**X**	
Contrato No. 046/2014 Objeto: CONSULTARÍA A TODO COSTO PARA REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA EN LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS QUE TIENE POR OBJETO LA: CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO	Número consecutivo del reporte del contrato en el RUP: 61 Clasificador de bienes y servicios: 81101500 81141500 Valor total del contrato en SMMLV afectado por el porcentaje de participación: 14,24 (100% de	Se verifica la inscripción y el clasificador de bienes y servicios del contrato aportado en el RUP de JAMES ANDRADE ZAMBRANO	**X**	

GOBIERNO DIGITAL
Edificio Municipal Carrera 8 # 7-74 esquina
608 833 2000- Fax 608 8333943
www.garzon-huila.gov.co
Contactenos@garzon-huila.gov.co
Código postal 414020 Garzón-Huila

RÍGIDO DE CINCO (5) TRAMOS DE VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DEPARTAMENTO DEL HUILA Contratante: ALCALDIA DE SANTA MARIA-HUILA Valor total en SMMLV: 14,24	participación en el contrato aportado			
Contrato No. 011/2015 Objeto: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA No. 015 DE 2015 CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCION DE LA VIA ALTERNA AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE YAGUARA-HUILA PRIMERA ETAPA" Contratante: MUNICIPIO DE YAGUARA Valor total en SMMLV: 918,26	Número consecutivo del reporte del contrato en el RUP: 57 Clasificador de bienes y servicios: 81101500 81141500 Valor total del contrato en SMMLV afectado por el porcentaje de participación: 909,08 (99% de participación en el contrato aportado).	Se verifica la inscripción y el clasificador de bienes y servicios del contrato aportado en el RUP de Y & N INGENIEROS CONTRATISTAS SAS	**X**	
No. contratos con los que se acredita experiencia	**valor mínimo a certificar**	**observaciones**	**cumple**	**no cumple**
3	P.O : 112,46 SMMLV	El proponente acredita 1532,91 SMMLV Promedio de experiencia 510,97 SMMLV	X	

GOBIERNO DIGITAL
Edificio Municipal Carrera 8 # 7-74 esquina
608 833 2000- Fax 608 8333943
www.garzon-huila.gov.co
Contactenos@garzon-huila.gov.co
Código postal 414020 Garzón-Huila

Experiencia Específica: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la interventoría a la intervención de la Estructura de Pavimento (Asfáltico o Hidráulico). Y Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la interventoría a la intervención de redes de servicios públicos.	El Contrato No. 011 de 2015, acredita la intervención de la estructura de pavimento, además acredita la intervención de redes de servicios públicos.	X	

3.8.2 EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable)				
	Descripción	**Observaciones**	**Cumple**	**No cumple**
"Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable"	Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el formato, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el Pliego de Condiciones y sus documentos anexos. debe suscribirlo el Proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica o representante del Proponente Plural.	El Proponente aporta y diligencia en forma clara, completa, correcta y legible el Formato 8 de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican; debidamente suscrito por el representante legal	**X**	

RESULTADO DE EVALUCIÓN CONDICIONES TÉCNICAS Y DE EXPERIENCIA EXIGIDAS	**CUMPLE**

PROPONENTE No. 11

NOMBRE DEL PROPONENTE: CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO C.C No. 7.703.837 de Neiva-Huila

3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE
Para habilitarse en el Proceso de Contratación, el Proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al cien por ciento (100 %) respecto del valor

GOBIERNO DIGITAL
Edificio Municipal Carrera 8 # 7-74 esquina
608 833 2000- Fax 608 8333943
www.garzon-huila.gov.co
Contactenos@garzon-huila.gov.co
Código postal 414020 Garzón-Huila

total del Presupuesto Oficial establecido para el Proceso de Contratación expresado en SMMLV. Estos contratos serán verificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) y en el "Formato 3 – Experiencia", para los Proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el numeral "10.1 Acreditación de la experiencia del Proponente" del Pliego de Condiciones.

De conformidad con lo anterior, los requisitos de experiencia son: **6.1 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS**

Los contratos que el Proponente pretenda acreditar como experiencia deberán cumplir con las condiciones detalladas en los siguientes numerales.

10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Los contratos para acreditar la experiencia deben cumplir las siguientes características:

A. Que hayan contenido la ejecución de:

EXPERIENCIA GENERAL:
INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS

Nota 1: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de interventoría a obra: componentes de seguridad vial o semaforización o puentes.
Nota 2: No se aceptará experiencia cuya interventoría sea exclusivamente en actividades de afirmado.

Contratos aportados	Descripción	Observaciones	Cumple	No cumple
Contrato No. 1191/2017 Objeto: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA " CONSTRUCCION DEL ANILLO VIAL DOÑA ANA JULIA DEL NUNICIPIO DE LA PLATA DEPARTAMENTO DEL HUILA	Número consecutivo del reporte del contrato en el RUP: 27 Clasificador de bienes y servicios: 81101500 81141500 Valor total del contrato en SMMLV afectado por el porcentaje de	Se verifica la inscripción y el clasificador de bienes y servicios del contrato aportado en el RUP de CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO	x	

GOBIERNO DIGITAL
Edificio Municipal Carrera 8 # 7-74 esquina
608 833 2000- Fax 608 8333943
www.garzon-huila.gov.co
Contactenos@garzon-huila.gov.co
Código postal 414020 Garzón-Huila

Contratante: GOBERNACION DEL HUILA Valor total en SMMLV: 206,50	participación: 103,25 (50% de participación en el contrato aportado).			
Contrato No. 1336/2019 Objeto: NTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: PAVIMENTACION DE VIAS EN EL MUNICIPIO DE NEIVA - DEPARTAMENTO DEL HUILA. Contratante: GOBERNACION DEL HUILA Valor total en SMMLV: 758,09	Número consecutivo del reporte del contrato en el RUP: 42 Clasificador de bienes y servicios: 81101500 81141500 Valor total del contrato en SMMLV afectado por el porcentaje de participación: 363,9 (48% de participación en el contrato aportado	Se verifica la inscripción y el clasificador de bienes y servicios del contrato aportado en el RUP de CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO	**X**	

No. contratos con los que se acredita experiencia	**valor mínimo a certificar**	**observaciones**	**cumple**	**no cumple**
2	P.O : 112,46 SMMLV	El proponente acredita 467,15 SMMLV Promedio de experiencia 233,575 SMMLV	X	
Experiencia Específica: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la interventoría a la intervención de la Estructura de Pavimento (Asfáltico o Hidráulico). Y Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la interventoría a la intervención de redes de servicios públicos		El Contrato No.1191 de 2017, acredita la intervención de la estructura de pavimento, además acredita la intervención de redes de servicios públicos.	X	

GOBIERNO DIGITAL
Edificio Municipal Carrera 8 # 7-74 esquina
608 833 2000- Fax 608 8333943
www.garzon-huila.gov.co
Contactenos@garzon-huila.gov.co
Código postal 414020 Garzón-Huila

3.8.2 EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable)				
	Descripción	**Observaciones**	**Cumple**	**No cumple**
"Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable"	Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el formato, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el Pliego de Condiciones y sus documentos anexos. debe suscribirlo el Proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica o representante del Proponente Plural.	El Proponente aporta y diligencia en forma clara, completa, correcta y legible el Formato 8 de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican; debidamente suscrito por el representante legal	**X**	

RESULTADO DE EVALUCIÓN CONDICIONES TÉCNICAS Y DE EXPERIENCIA EXIGIDAS	**CUMPLE**

PROPONENTE No. 12

NOMBRE DEL PROPONENTE: SINCO LTDA

REPRESENTANTE LEGAL: CARLOS ARTURO QUIZA CAMACHO identificado con C. C. No. 79.142.300 de Bogotá D.C

3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Para habilitarse en el Proceso de Contratación, el Proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al cien por ciento (100 %) respecto del valor total del Presupuesto Oficial establecido para el Proceso de Contratación expresado en SMMLV. Estos contratos serán verificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) y en el "Formato 3 – Experiencia", para los Proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el numeral "10.1 Acreditación de la experiencia del Proponente" del Pliego de Condiciones.

De conformidad con lo anterior, los requisitos de experiencia son: **6.1 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS**

GOBIERNO DIGITAL
Edificio Municipal Carrera 8 # 7-74 esquina
608 833 2000- Fax 608 8333943
www.garzon-huila.gov.co
Contactenos@garzon-huila.gov.co
Código postal 414020 Garzón-Huila

Los contratos que el Proponente pretenda acreditar como experiencia deberán cumplir con las condiciones detalladas en los siguientes numerales.

10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Los contratos para acreditar la experiencia deben cumplir las siguientes características:

A. Que hayan contenido la ejecución de:

EXPERIENCIA GENERAL:
INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS

Nota 1: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de interventoría a obra: componentes de seguridad vial o semaforización o puentes.
Nota 2: No se aceptará experiencia cuya interventoría sea exclusivamente en actividades de afirmado.

Contratos aportados	Descripción	Observaciones	Cumple	No cumple
Contrato No. 284 Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA CONSTRUCCIÓN Y REPOSICIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO Y REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN SIETE (7) CALLES DEL MUNICIPIO DE GIGANTE DEPARTAMENTO DEL HUILA Contratante: MUNICIPIO DE GIGANTE – HUILA Valor total en SMMLV: 134.99	Número consecutivo del reporte del contrato en el RUP: 83 Clasificador de bienes y servicios: 81101500 81141500 Valor total del contrato en SMMLV afectado por el porcentaje de participación: 134.99 (100% de participación en el contrato aportado).	Se verifica la inscripción y el clasificador de bienes y servicios del contrato aportado en el RUP de SINCO LTDA	**X**	

GOBIERNO DIGITAL
Edificio Municipal Carrera 8 # 7-74 esquina
608 833 2000- Fax 608 8333943
www.garzon-huila.gov.co
Contactenos@garzon-huila.gov.co
Código postal 414020 Garzón-Huila

Contrato No. 153 Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA EL MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA PALERMO - SANTA MARÍA, DEL K17+450 AL K24+450 Contratante: GOBERNACIÓN DEL HUILA Valor total en SMMLV: 599.27	Número consecutivo del reporte del contrato en el RUP: 37 Clasificador de bienes y servicios: 81101500 81141500 Valor total del contrato en SMMLV afectado por el porcentaje de participación: 179.98 (30% de participación en el contrato aportado).	Se verifica la inscripción y el clasificador de bienes y servicios del contrato aportado en el RUP de SINCO LTDA	**X**	

No. contratos con los que se acredita experiencia	**valor mínimo a certificar**	**observaciones**	**cumple**	**no cumple**
2	P.O : 112,46 SMMLV	El proponente acredita 314,77 SMMLV Promedio de experiencia igual a 157,385	X	
Experiencia Específica: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la interventoría a la intervención de la Estructura de Pavimento (Asfáltico o Hidráulico). Y Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la interventoría a la intervención de redes de servicios públicos		El Contrato No. 284 acredita la intervención de la estructura de pavimento, además acredita la intervención de redes de servicios públicos.	X	

3.8.2 EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable)

	Descripción	**Observaciones**	**Cumple**	**No cumple**

GOBIERNO DIGITAL
Edificio Municipal Carrera 8 # 7-74 esquina
608 833 2000- Fax 608 8333943
www.garzon-huila.gov.co
Contactenos@garzon-huila.gov.co
Código postal 414020 Garzón-Huila

"Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable"	Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el formato, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el Pliego de Condiciones y sus documentos anexos. debe suscribirlo el Proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica o representante del Proponente Plural.	El Proponente aporta y diligencia en forma clara, completa, correcta y legible el Formato 8 de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican; debidamente suscrito por el representante legal	X	

RESULTADO DE EVALUCIÓN CONDICIONES TÉCNICAS Y DE EXPERIENCIA EXIGIDAS	**CUMPLE**

PROPONENTE No. 13

NOMBRE DEL PROPONENTE: JUAN MANUEL TOBAR MURCIA identificado con C. C. No. 80.135.753 de Bogotá D.C

3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Para habilitarse en el Proceso de Contratación, el Proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al cien por ciento (100 %) respecto del valor total del Presupuesto Oficial establecido para el Proceso de Contratación expresado en SMMLV. Estos contratos serán verificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) y en el "Formato 3 – Experiencia", para los Proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el numeral "10.1 Acreditación de la experiencia del Proponente" del Pliego de Condiciones.

De conformidad con lo anterior, los requisitos de experiencia son: **6.1 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS**

Los contratos que el Proponente pretenda acreditar como experiencia deberán cumplir con las condiciones detalladas en los siguientes numerales.

10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

GOBIERNO DIGITAL
Edificio Municipal Carrera 8 # 7-74 esquina
608 833 2000- Fax 608 8333943
www.garzon-huila.gov.co
Contactenos@garzon-huila.gov.co
Código postal 414020 Garzón-Huila

Los contratos para acreditar la experiencia deben cumplir las siguientes características:

A. Que hayan contenido la ejecución de:

EXPERIENCIA GENERAL:
INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS

Nota 1: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de interventoría a obra: componentes de seguridad vial o semaforización o puentes.
Nota 2: No se aceptará experiencia cuya interventoría sea exclusivamente en actividades de afirmado.

Contratos aportados	Descripción	Observaciones	Cumple	No cumple
Contrato No. 267 Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA FINANCIERA ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO EN VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE PITALITO DEPARTAMENTO DEL HUILA. Contratante: MUNICIPIO DE PITALITO Valor total en SMMLV: 269.78	Número consecutivo del reporte del contrato en el RUP: 29 Clasificador de bienes y servicios: 81101500 81141500 Valor total del contrato en SMMLV afectado por el porcentaje de participación: 188.85 (70% de participación en el contrato aportado).	Se verifica la inscripción y el clasificador de bienes y servicios del contrato aportado en el RUP de TOBAR MURCIA JUAN MANUEL	**X**	
Contrato No. 316 DE 2019 Objeto: CODIGO BPIN 2018415510039 INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES:	Número consecutivo del reporte del contrato en el RUP: 36 Clasificador de bienes y servicios: 81101500 81141500	Se verifica la inscripción y el clasificador de bienes y servicios del contrato aportado en el RUP de TOBAR MURCIA JUAN MANUEL	**X**	

GOBIERNO DIGITAL
Edificio Municipal Carrera 8 # 7-74 esquina
608 833 2000- Fax 608 8333943
www.garzon-huila.gov.co
Contactenos@garzon-huila.gov.co
Código postal 414020 Garzón-Huila

MEJORAMIENTO PAVIMENTO RIGIDO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PRIMERA ETAPA DE LA AVENIDA SURCOLOMBIANA MUNICIPIO DE PITALITO HUILA Contratante: MUNICIPIO DE PITALITO Valor total en SMMLV: 672	Valor total del contrato en SMMLV afectado por el porcentaje de participación: 336.00 (50% de participación en el contrato aportado).			

No. contratos con los que se acredita experiencia	**valor mínimo a certificar**	**observaciones**	**cumple**	**No cumple**
2	P.O : 112,46 SMMLV	El proponente acredita 524,85 SMMLV Promedio de experiencia igual a 262,42	X	
Experiencia Específica: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la interventoría a la intervención de la Estructura de Pavimento (Asfáltico o Hidráulico). Y Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la interventoría a la intervención de redes de servicios públicos		El Contrato No.316 de 2019, acredita la intervención de la estructura de pavimento, además acredita la intervención de redes de servicios públicos.	X	

3.8.2 EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable)

	Descripción	**Observaciones**	**Cumple**	**No cumple**
"Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable"	Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el formato, de acuerdo con los requisitos y	El Proponente aporta y diligencia en forma clara, completa, correcta y legible el	**X**	

GOBIERNO DIGITAL
Edificio Municipal Carrera 8 # 7-74 esquina
608 833 2000- Fax 608 8333943
www.garzon-huila.gov.co
Contactenos@garzon-huila.gov.co
Código postal 414020 Garzón-Huila

	condiciones que allí se indican y demás señaladas en el Pliego de Condiciones y sus documentos anexos. debe suscribirlo el Proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica o representante del Proponente Plural.	Formato 8 de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican; debidamente suscrito por el representante legal		

RESULTADO DE EVALUCIÓN CONDICIONES TÉCNICAS Y DE EXPERIENCIA EXIGIDAS	**CUMPLE**

PROPONENTE No. 14

NOMBRE DEL PROPONENTE: CONSORCIO CABAC-IMCA

REPRESENTANTE LEGAL: LUIS CARLOS FONSECA SANABRIA C.C. 1.049.629.098 DE TUNJA – BOYACA.

El consorcio está integrado por los siguientes miembros:

NOMBRE DEL INTEGRANTE	COMPROMISO (%)
INGENIERÍA, MANTENIMIENTO, CONSULTORÍAS Y ASESORÍAS DE COLOMBIA SAS	90%
CABAC INGENIERÍA SAS	10%
TOTAL	100%

3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Para habilitarse en el Proceso de Contratación, el Proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al cien por ciento (100 %) respecto del valor total del Presupuesto Oficial establecido para el Proceso de Contratación expresado en SMMLV. Estos contratos serán verificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) y en el "Formato 3 – Experiencia", para los Proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el numeral "10.1 Acreditación de la experiencia del Proponente" del Pliego de Condiciones.

De conformidad con lo anterior, los requisitos de experiencia son: **6.1 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS**

Los contratos que el Proponente pretenda acreditar como experiencia deberán cumplir con las

GOBIERNO DIGITAL
Edificio Municipal Carrera 8 # 7-74 esquina
608 833 2000- Fax 608 8333943
www.garzon-huila.gov.co
Contactenos@garzon-huila.gov.co
Código postal 414020 Garzón-Huila

condiciones detalladas en los siguientes numerales.

10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Los contratos para acreditar la experiencia deben cumplir las siguientes características:

A. Que hayan contenido la ejecución de:

EXPERIENCIA GENERAL:
INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS

Nota 1: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de interventoría a obra: componentes de seguridad vial o semaforización o puentes.
Nota 2: No se aceptará experiencia cuya interventoría sea exclusivamente en actividades de afirmado.

Contratos aportados	Descripción	Observaciones	Cumple	No cumple
Contrato No. 002 de 2016 Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA "ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL INTERCAMBIADOR VIAL SOBRE LA AVENIDA LA TOMA CON CARRERA 16, EN LA CIUDAD DE NEIVA, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO Contratante: SETP NEIVA Valor total en SMMLV: 3094.86	Número consecutivo del reporte del contrato en el RUP: 58 Clasificador de bienes y servicios: 81101500 81141500 Valor total del contrato en SMMLV afectado por el porcentaje de participación: 1702.17 (55% de participación en el contrato aportado).	Se verifica la inscripción y el clasificador de bienes y servicios del contrato aportado en el RUP de INGENIERÍA, MANTENIMIENTO, CONSULTORÍAS Y ASESORÍAS DE COLOMBIA SAS	**X**	

GOBIERNO DIGITAL
Edificio Municipal Carrera 8 # 7-74 esquina
608 833 2000- Fax 608 8333943
www.garzon-huila.gov.co
Contactenos@garzon-huila.gov.co
Código postal 414020 Garzón-Huila

No. contratos con los que se acredita experiencia	valor mínimo a certificar	observaciones	cumple	no cumple
1	P.O : 112,46 SMMLV	El proponente acredita 1702,17 SMMLV Promedio de experiencia igual a 1702,17	X	
Experiencia Específica: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la interventoría a la intervención de la Estructura de Pavimento (Asfáltico o Hidráulico). Y Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la interventoría a la intervención de redes de servicios públicos		El Contrato aportado acredita la intervención de la estructura de pavimento, además acredita la intervención de redes de servicios públicos	X	
3.8.2 EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable)				
	Descripción	**Observaciones**	**Cumple**	**No cumple**
"Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable"	Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el formato, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el Pliego de Condiciones y sus documentos anexos. debe suscribirlo el Proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica o representante del Proponente Plural.	El Proponente aporta y diligencia en forma clara, completa, correcta y legible el Formato 8 de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican; debidamente suscrito por el representante legal	**X**	

RESULTADO DE EVALUCIÓN CONDICIONES TÉCNICAS Y DE EXPERIENCIA EXIGIDAS	CUMPLE

GOBIERNO DIGITAL
Edificio Municipal Carrera 8 # 7-74 esquina
608 833 2000- Fax 608 8333943
www.garzon-huila.gov.co
Contactenos@garzon-huila.gov.co
Código postal 414020 Garzón-Huila

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION, INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE

PROPONENTE No. 15

NOMBRE DEL PROPONENTE: CONSORCIO ASOCIVILES

REPRESENTANTE LEGAL: JEISSON ALBEIRO TRUJILLO ANTURI C.C. 1.081.513.985 DE TARQUI – HUILA.

El consorcio está integrado por los siguientes miembros:

NOMBRE DEL INTEGRANTE	COMPROMISO (%)
DISEÑOS, ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS - DARINCOL SAS. NIT. 901.760.595-9	50%
COASH SAS NIT. 901.346.666-9	50%
TOTAL	100%

3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Para habilitarse en el Proceso de Contratación, el Proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al cien por ciento (100 %) respecto del valor total del Presupuesto Oficial establecido para el Proceso de Contratación expresado en SMMLV. Estos contratos serán verificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) y en el "Formato 3 – Experiencia", para los Proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el numeral "10.1 Acreditación de la experiencia del Proponente" del Pliego de Condiciones.

De conformidad con lo anterior, los requisitos de experiencia son: **6.1 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS**

Los contratos que el Proponente pretenda acreditar como experiencia deberán cumplir con las condiciones detalladas en los siguientes numerales.

10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Los contratos para acreditar la experiencia deben cumplir las siguientes características:

A. Que hayan contenido la ejecución de:

EXPERIENCIA GENERAL:
INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS

Nota 1: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en

cualquiera de las siguientes actividades de interventoría a obra: componentes de seguridad vial o semaforización o puentes. Nota 2: No se aceptará experiencia cuya interventoría sea exclusivamente en actividades de afirmado.				
Contratos aportados	**Descripción**	**Observaciones**	**Cumple**	**No cumple**
Contrato No. 211 de 2014 Objeto: INTERVENTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO DE LAS VIAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE RIVERA DEPARTAMENTO DEL HUILA Contratante: MUNICIPIO DE RIVERA HUILA Valor total en SMMLV: 125.88	Número consecutivo del reporte del contrato en el RUP: 15 Clasificador de bienes y servicios: 81101500 81141500 Valor total del contrato en SMMLV afectado por el porcentaje de participación: 100.7 (80% de participación en el contrato aportado).	Se verifica la inscripción y el clasificador de bienes y servicios del contrato aportado en el RUP de DISEÑOS, ARQUITECTURA E INGENIERÍA DE COLOMBIA SAS - DARINCOL SAS	**X**	
Contrato No. 006 de 2015 Objeto: INTERVENTORIA TECNICA, LEGAL Y ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO EN ONCE CUADRAS REPARCHEO DE REPOSICION DE ALCANTARILLADO ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DEL AGRADO DEPARTAMENTO DELHUILA Contratante: MUNICIPIO DE EL AGRADO HUILA Valor total en SMMLV: 122,25	Número consecutivo del reporte del contrato en el RUP: 68 Clasificador de bienes y servicios: 81101500 Valor total del contrato en SMMLV afectado por el porcentaje de participación: 36.67 (30% de participación en el contrato aportado).	Se verifica la inscripción y el clasificador de bienes y servicios del contrato aportado en el RUP de COASH SAS	**X**	

GOBIERNO DIGITAL
Edificio Municipal Carrera 8 # 7-74 esquina
608 833 2000- Fax 608 8333943
www.garzon-huila.gov.co
Contactenos@garzon-huila.gov.co
Código postal 414020 Garzón-Huila

No. contratos con los que se acredita experiencia	**valor mínimo a certificar**	**observaciones**	**cumple**	**no cumple**
2	P.O : 112,46 SMMLV	El proponente acredita 137,37 SMMLV Promedio de experiencia igual a 68,68	X	
Experiencia Específica: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la interventoría a la intervención de la Estructura de Pavimento (Asfáltico o Hidráulico). Y Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la interventoría a la intervención de redes de servicios públicos		El Contrato No.006 de 2015 acredita la intervención de la estructura de pavimento, además acredita la intervención de redes de servicios públicos.	X	
3.8.2 EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable)				
	Descripción	**Observaciones**	**Cumple**	**No cumple**
"Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable"	Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el formato, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el Pliego de Condiciones y sus documentos anexos. debe suscribirlo el Proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica o representante del Proponente Plural.	El Proponente aporta y diligencia en forma clara, completa, correcta y legible el Formato 8 de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican; debidamente suscrito por el representante legal	**X**	

RESULTADO DE EVOLUCIÓN CONDICIONES TÉCNICAS Y DE EXPERIENCIA EXIGIDAS	**CUMPLE**

GOBIERNO DIGITAL
Edificio Municipal Carrera 8 # 7-74 esquina
608 833 2000- Fax 608 8333943
www.garzon-huila.gov.co
Contactenos@garzon-huila.gov.co
Código postal 414020 Garzón-Huila

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION, INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE

PROPONENTE No. 16

NOMBRE DEL PROPONENTE: INGES GROUP S.A.S

REPRESENTANTE LEGAL: LEIDY JOHANNA PALACIOS ENCISO C.C. 36.311.206 DE NEIVA.

3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Para habilitarse en el Proceso de Contratación, el Proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al cien por ciento (100 %) respecto del valor total del Presupuesto Oficial establecido para el Proceso de Contratación expresado en SMMLV. Estos contratos serán verificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) y en el "Formato 3 – Experiencia", para los Proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el numeral "10.1 Acreditación de la experiencia del Proponente" del Pliego de Condiciones.

De conformidad con lo anterior, los requisitos de experiencia son: **6.1 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS**

Los contratos que el Proponente pretenda acreditar como experiencia deberán cumplir con las condiciones detalladas en los siguientes numerales.

10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Los contratos para acreditar la experiencia deben cumplir las siguientes características:

A. Que hayan contenido la ejecución de:

EXPERIENCIA GENERAL:
INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS

Nota 1: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de interventoría a obra: componentes de seguridad vial o semaforización o puentes.
Nota 2: No se aceptará experiencia cuya interventoría sea exclusivamente en actividades de afirmado.

Contratos aportados	Descripción	Observaciones	Cumple	No cumple
Contrato No. 0852 Objeto: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA,	Número consecutivo del reporte del contrato en el RUP: 25	Se verifica la inscripción y el clasificador de bienes y servicios del contrato	**X**	

GOBIERNO DIGITAL
Edificio Municipal Carrera 8 # 7-74 esquina
608 833 2000- Fax 608 8333943
www.garzon-huila.gov.co
Contactenos@garzon-huila.gov.co
Código postal 414020 Garzón-Huila

FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: "MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD DEL TRAMO CRUCE VIA NACIONAL — MUNICIPIO DE RIVERA, DEPARTAMENTO DEL HUILA". Contratante: GOBERNACIÓN DEL HUILA Valor total en SMMLV: 1014.99	Clasificador de bienes y servicios: 81101500 81141500 Valor total del contrato en SMMLV afectado por el porcentaje de participación: 608.99 (60% de participación en el contrato aportado).	aportado en el RUP de INGES GROUP S.A.S.		
Contrato No. 1303-2019 Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: “REHABILITACION EN PAVIMENTO FLEXIBLE SECTOR TATACOASIS DEL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA." Contratante: GOBERNACIÓN DEL HUILA Valor total en SMMLV: 178,37	Número consecutivo del reporte del contrato en el RUP: 14 Clasificador de bienes y servicios: 81101500 81141500 Valor total del contrato en SMMLV afectado por el porcentaje de participación: 89.19 (50% de participación en el contrato aportado).	Se verifica la inscripción y el clasificador de bienes y servicios del contrato aportado en el RUP de INGES GROUP S.A.S.	**X**	

No. contratos con los que se acredita experiencia	**valor mínimo a certificar**	**observaciones**	**cumple**	**no cumple**
2	P.O : 112,46 SMMLV	El proponente acredita 698,18 SMMLV Promedio de experiencia igual a 349,09	X	
Experiencia Específica:			X	

GOBIERNO DIGITAL
Edificio Municipal Carrera 8 # 7-74 esquina
608 833 2000- Fax 608 8333943
www.garzon-huila.gov.co
Contactenos@garzon-huila.gov.co
Código postal 414020 Garzón-Huila

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la interventoría a la intervención de la Estructura de Pavimento (Asfáltico o Hidráulico). Y Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la interventoría a la intervención de redes de servicios públicos	El Contrato No.0852, acredita la intervención de la estructura de pavimento, además acredita la intervención de redes de servicios públicos.		

3.8.2 EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable)

	Descripción	**Observaciones**	**Cumple**	**No cumple**
"Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable"	Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el formato, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el Pliego de Condiciones y sus documentos anexos. debe suscribirlo el Proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica o representante del Proponente Plural.	El Proponente aporta y diligencia en forma clara, completa, correcta y legible el Formato 8 de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican; debidamente suscrito por el representante legal	**X**	

RESULTADO DE EVOLUCIÓN CONDICIONES TÉCNICAS Y DE EXPERIENCIA EXIGIDAS	**CUMPLE**

PROPONENTE No. 17

NOMBRE DEL PROPONENTE: INTERVENTORÍA Y GESTIÓN INTERGES S.A.S

REPRESENTANTE LEGAL: SULMA YANIRA SAAVEDRA ARIAS C.C. 55.157.548 DE NEIVA.

3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Para habilitarse en el Proceso de Contratación, el Proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al cien por ciento (100 %) respecto del valor total del Presupuesto Oficial establecido para el Proceso de Contratación expresado en SMMLV. Estos contratos serán verificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) y en el "Formato 3 – Experiencia", para los Proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con

GOBIERNO DIGITAL
Edificio Municipal Carrera 8 # 7-74 esquina
608 833 2000- Fax 608 8333943
www.garzon-huila.gov.co
Contactenos@garzon-huila.gov.co
Código postal 414020 Garzón-Huila

los requisitos de experiencia previstos en el numeral "10.1 Acreditación de la experiencia del Proponente" del Pliego de Condiciones.

De conformidad con lo anterior, los requisitos de experiencia son: **6.1 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS**

Los contratos que el Proponente pretenda acreditar como experiencia deberán cumplir con las condiciones detalladas en los siguientes numerales.

10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Los contratos para acreditar la experiencia deben cumplir las siguientes características:

A. Que hayan contenido la ejecución de:

EXPERIENCIA GENERAL:
INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS

Nota 1: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de interventoría a obra: componentes de seguridad vial o semaforización o puentes.
Nota 2: No se aceptará experiencia cuya interventoría sea exclusivamente en actividades de afirmado.

Contratos aportados	Descripción	Observaciones	Cumple	No cumple
Contrato No. 0650 DE 2011 Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA PARA EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS PROYECTOS EJECUTADOS CON RECURSOS DE REGALÍAS PETROLERAS EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA DEPARTAMENTO DE ARAUCA. Contratante: MUNICIPIO DE ARAUCA	Número consecutivo del reporte del contrato en el RUP: 79 Clasificador de bienes y servicios: 81101500 Valor total del contrato en SMMLV afectado por el porcentaje de participación: 1380.66 (100% de participación en el contrato aportado).	Se verifica la inscripción y el clasificador de bienes y servicios del contrato aportado en el RUP de INTERVENTORÍA Y GESTION INTERGES S.A.S	**X**	

GOBIERNO DIGITAL
Edificio Municipal Carrera 8 # 7-74 esquina
608 833 2000- Fax 608 8333943
www.garzon-huila.gov.co
Contactenos@garzon-huila.gov.co
Código postal 414020 Garzón-Huila

Valor total en SMMLV: 1380.66				
Contrato No. 626-2016 Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL A LA REHABILITACIÓN DE LA VÍA NEIVA - TELLO - BARAYA EN UNA LONGITUD L=5,7 KM Y REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA VÍA PALERMO – NEIVA EN UNA LONGITUD L=2,9 KM EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA Contratante: GOBERNACIÓN DEL HUILA Valor total en SMMLV: 1339.92	Número consecutivo del reporte del contrato en el RUP: 158 Clasificador de bienes y servicios: 81101500 Valor total del contrato en SMMLV afectado por el porcentaje de participación: 1339.92 (100% de participación en el contrato aportado).	Se verifica la inscripción y el clasificador de bienes y servicios del contrato aportado en el RUP de INTERVENTORÍA Y GESTION INTERGES S.A.S	**X**	
Contrato No. 033-2007 Objeto: DEFINIR, ESTABLECER E IMPLEMENTAR EL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD Y DE CONTROL INTERNO EN EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES PROPIAS DE LA INTERVENTORIA TECNICA DE LOS PROYECTOS A EJECUTAR DE ACUERDO CON EL CONVENIO No 110 DE 2007. Contratante: GOBERNACIÓN DEL HUILA Valor total en SMMLV: 54.23	Número consecutivo del reporte del contrato en el RUP: 15 Clasificador de bienes y servicios: 81101500 Valor total del contrato en SMMLV afectado por el porcentaje de participación: 54.23(100% de participación en el contrato aportado).	Se verifica la inscripción y el clasificador de bienes y servicios del contrato aportado en el RUP de INTERVENTORÍA Y GESTION INTERGES S.A.S Sin embargo, la naturaleza del contrato no corresponde a un contrato de interventoría		**X**

GOBIERNO DIGITAL
Edificio Municipal Carrera 8 # 7-74 esquina
608 833 2000- Fax 608 8333943
www.garzon-huila.gov.co
Contactenos@garzon-huila.gov.co
Código postal 414020 Garzón-Huila

No. contratos con los que se acredita experiencia	**valor mínimo a certificar**	**observaciones**	**cumple**	**no cumple**
2	P.O : 2720,58 SMMLV	El proponente acredita 2720,58 SMMLV Promedio de experiencia igual a 2720,58	X	
Experiencia Específica: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la interventoría a la intervención de la Estructura de Pavimento (Asfáltico o Hidráulico). Y Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la interventoría a la intervención de redes de servicios públicos		El Contrato No.650 DE 2011, acredita la intervención de la estructura de pavimento, además acredita la intervención de redes de servicios públicos por medio del contrato de obra 005 de 2011.	X	

3.8.2 EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable)

	Descripción	**Observaciones**	**Cumple**	**No cumple**
"Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable"	Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el formato, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el Pliego de Condiciones y sus documentos anexos. debe suscribirlo el Proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica o representante del Proponente Plural.	El Proponente aporta y diligencia en forma clara, completa, correcta y legible el Formato 8 de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican; debidamente suscrito por el representante legal	**X**	

RESULTADO DE EVOLUCIÓN CONDICIONES TÉCNICAS Y DE EXPERIENCIA EXIGIDAS	**CUMPLE**

GOBIERNO DIGITAL
Edificio Municipal Carrera 8 # 7-74 esquina
608 833 2000- Fax 608 8333943
www.garzon-huila.gov.co
Contactenos@garzon-huila.gov.co
Código postal 414020 Garzón-Huila

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION, INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESULTADOS EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

#	PROPONENTE	FACTOR TECNICO
1	WILMER RODRIGO PASSOS PEREZ	NO HABILITADO
2	CONSORCIO CAP-SAS	HABILITADO
3	CONSORCIO INTER CONSTRUCCION VIAL	NO HABILITADO
4	CONSTRUMAC INGENIEROS S.A.S.	NO HABILITADO
5	AVGR INGENIERIA SAS	HABILITADO
6	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA CAUCA	HABILITADO
7	CONSORCIO INTERPAVIMENTOS	HABILITADO
8	CONSORCIO INTERVIAL GM	HABILITADO
9	SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA	NO HABILITADO
10	CONSORCIO RED VIAL HUILA	HABILITADO
11	CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO	HABILITADO
12	SINCO LTDA	HABILITADO
13	JUAN MANUEL TOBAR MURCIA	HABILITADO
14	CONSORCIO CABAC-IMCA	HABILITADO
15	CONSORCIO ASOCIVILES	HABILITADO
16	INGES GROUP S.A.S.	HABILITADO
17	INTERVENTORIA Y GESTION INTERGES S.A.S	HABILITADO

Garzón Huila; 26 de julio de 2024.

[original firmado]

CARLOS FELIPE TOVAR VARGAS
Director Departamento Administrativo de Planeación.

[original firmado]
NICOLAS CUMBE ARAGONES
Contratista Apoyo Técnico D.A.P

[original firmado]
SERGUIO CARDOZO TOVAR
Contratista Apoyo Técnico D.A.P

[original firmado]
DANIEL JOSÉ QUINTANA TRUJILLO
Contratista Apoyo Técnico D.A.P